



**DECRETO LOCAL No. 005 DE 2025  
(Abril 02 de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL ALCALDE LOCAL ENCARGADO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 348, el artículo 59 del Decreto 111/96, la Ley 1617 de 2013 y el artículo 89 Parágrafo, del Decreto Distrital No 0581 de 2004, Decreto 2388 de 2015

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 74 de la ley 1617 del 2013 y el decreto 2388 de 2015 en su artículo 2.6.6.2.9.

Que los Fondos de Desarrollo Local están regulados por las disposiciones en materia presupuestal establecidas en la Constitución Nacional y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111/96), las cuales quedaron consignadas en los artículos del 69 al 76 de la Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos.

Que las normas presupuestales vigentes que reglamentan los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local incluyen en orden jerárquico: las consagradas en la Constitución Política en el Capítulo III, del Título XII sobre el Régimen Económico y de Hacienda Pública; la Ley Orgánica de Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y en particular las definidas en el Capítulo VII de la Ley 1617 de 2013 y el Capítulo IV del Decreto Distrital 0581 de 2004.

Que mediante Acuerdo Local No. **001** del 21 de enero del 2025, el alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística sanciono el proyecto de acuerdo por medio cual **SE APRUEBA Y SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**



Que el día 22 de marzo de 2025 la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística aprobó en plenaria el Acuerdo Local, **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO LOCAL No. 001 de 2025 QUE APRUEBA Y DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

Que, de conformidad con las normas presupuestales vigentes, le corresponde al alcalde encargado de la Localidad de la Virgen y Turística, expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local vigencia fiscal 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Local encargado de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJENSE** los cálculos del presupuesto de Ingresos y gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad De la Virgen y Turística, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DIEZ MIL MILLONES UN PESO M/CTE (\$10.000.000.001)** conforme al siguiente detalle:

<b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>APROPIACIÓN INICIAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>
	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	
2.3.0000.0000.00000000000402	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 10.000.000.000	1.2.1.0.00-001-ICLD
2.3.0000.0000.00000000000402	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 1	1.2.3.2.25-095-MULTA LOCALIDAD
	<b>TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	\$ 10.000.000.001	



**ARTICULO SEGUNDO: APRÓPIESE** para atender el presupuesto de Gastos de funcionamiento del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad De la Virgen y Turística, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.600.000.000,00)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.0000.0000.0000130010001	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.600.000.000	1.2.1.0.00-001-ICLD
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	\$1.600.000.000	1.2.1.0.00-001-ICLD

**PARAGRAFO 1:** El valor fijado para los pagos generados por la asistencia de los ediles a sesiones plenarias y permanentes en el periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias, para la vigencia del año 2025 será de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.600.000.000)** los cuales serán financiados con el rubro del Fondo de Desarrollo Local, conforme a lo expuesto en el artículo 61 de la Ley 1617 de 2013 y el ARTÍCULO 2.6.6.2.7. del Decreto 2388 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO: APROPIESE** para atender en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Localidad De la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. para la vigencia 2024, la suma de: **OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES UN PESO M/CTE (\$8.400.000.001,00).**



**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025  
PLAN DE DESARROLLO LOCAL “LOCALIDAD DE DERECHOS Y DEBERES 2024 –  
2027”**

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>Concepto del gasto</b>	
PROGRAMA 1.1. CUIDAMOS LA VIDA Y LA CONVIVENCIA DE TODAS, TODOS Y TODES			\$0
PROGRAMA 1.2. CUIDAMOS TU ENTORNO ESCOLAR			\$0
PROGRAMA 1.3. CUIDAMOS LA VIDA DE LAS MADRES Y NUESTRA NIÑEZ			\$0
PROGRAMA 1.4. HAMBRE CERO EN LA LOCALIDAD			\$0
PROGRAMA 1.5. CUIDAMOS TU EDUCACIÓN PERMANENTE Y CON CALIDAD			\$0
PROGRAMA 1.6. CUIDAMOS A LXS ARTISTAS, GESTORXS Y SABEDORXS			\$0
PROGRAMA 1.7. CUIDAMOS TU SER CON DEPORTE Y RECREACIÓN			\$0
PROGRAMA 1.8. CUIDAMOS TU VIVIENDA CON SERVICIOS DIGNOS			\$ 1.340.000.000
2.3.40		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 1.340.000.000
2.3.4003		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1.340.000.000
2.3.4003.1400		Servicio de Alcantarillado	\$ 1.340.000.000
2.3.4003.1400.2021130010099	1.2.1.0.00-001-ICLD	Adecuación de Saneamiento Básico para Viviendas de la Población En Condición Pobreza de la Localidad de la Virgen y Turística Cartagena de Indias.	\$ 1.340.000.000
<b>SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA</b>			\$ 1.340.000.000
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO</b>			
PROGRAMA 2.1. CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SUPERAMOS LA POBREZA			\$0
<b>SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 2. LOCALIDAD QUE CUIDA EL DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO</b>			\$0
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE</b>			



PROGRAMA 3.1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO.			\$ 1.790.000.000
2.3.24		Transporte	\$ 1.790.000.000
2.3.2408		Prestación de servicio público de pasajeros	\$ 1.790.000.000
2.3.2408.0600		Intersubsectorial Transporte	\$ 1.790.000.000
2.3.2408.0600.2022130010002	1.2.1.0.00-001-ICLD	Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar.	\$ 1.790.000.000
<b>SUB TOTAL PROGRAMA 3.1. LOCALIDAD QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO.</b>			<b>\$ 1.790.000.000</b>
PROGRAMA 3.2. LOCALIDAD QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO.			\$ 1.000.000.000
2.3.41		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 1.000.000.000
2.3.4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$ 1.000.000.000
2.3.4103.1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.000.000.000
2.3.4103.1500.2021130010052	1.2.1.0.00-001-ICLD	CARACTERIZACIÓN PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA CARTAGENA DE INDIAS.	\$ 1.000.000.000
<b>SUB TOTAL PROGRAMA 3.2. LOCALIDAD QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO.</b>			<b>\$ 1.000.000.000</b>
PROGRAMA 3.3. LOCALIDAD QUE CUIDA DE UN AMBIENTE LIMPIO Y SANO			\$ 3.070.000.000
2.3.40			\$ 3.070.000.000
2.3.4002			\$ 3.070.000.000
2.3.4002.1400			\$ 3.070.000.000



2.3.4002.1400.2021130010091	1.2.1.0.00-001-ICLD	Programa 3.3. Localidad que cuida de un ambiente limpio y sano	\$ 3.070.000.000
<b>SUB TOTAL PROGRAMA 3.3. LOCALIDAD QUE CUIDA DE UN AMBIENTE LIMPIO Y SANO</b>			<b>\$ 3.070.000.000</b>
PROGRAMA 3.4. LOCALIDAD QUE CUIDA EL ORDENAMIENTO URBANO			\$0
<b>SUB TOTAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA 3. LOCALIDAD PRÓXIMA QUE CUIDA LA MOVILIDAD Y TU ENTORNO SOSTENIBLE</b>			<b>\$ 5.860.000.000</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
PROGRAMA 4.1. LOCALIDAD QUE INTERACTÚA Y RINDE CUENTAS			\$0
PROGRAMA 4.2. LOCALIDAD QUE CUIDA LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN			\$0
PROGRAMA 4.3. LOCALIDAD DE DEBERES Y CULTURA CIUDADANA			\$0
<b>SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD ABIERTA QUE CUIDA LA INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			<b>\$0</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR</b>			
Programa 5.1. Localidad de gestión para la infraestructura biosocial			\$1.200.000.001
2.3.43		DEPORTE Y RECREACIÓN	\$1.200.000.001
2.3.4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$1.200.000.001
2.3.4302.1604		RECREACIÓN Y DEPORTE	\$1.200.000.001
2.3.4302.1604.2022130010003	1.2.1.0.00-001-ICLD	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR	\$1.200.000.000
2.3.4302.1604.2022130010003	1.2.3.2.25-095 - MULTA LOCALIDAD	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR	\$1
<b>SUB TOTAL PROGRAMA 5.1. LOCALIDAD DE GESTIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA BIOSOCIAL</b>			<b>\$1.200.000.001</b>
PROGRAMA 5.2. LOCALIDAD QUE CUIDA LOS GRUPOS DE VALOR			\$0



<b>SUB TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 5. LOCALIDAD DE GESTIÓN Y GRUPOS DE VALOR</b>	<b>\$1.200.000.001</b>
<b>CAPITULO ÉTNICO</b>	
Programa: Localidad, territorio de paz y pensamiento colectivo	\$0
Programa: Localidad, Ruta de la libertad	\$0
<b>SUB TOTAL CAPÍTULO ÉTNICO</b>	<b>\$0</b>
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025</b>	<b>\$ 8.400.000.001</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige desde la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del dos (02) de marzo de 2025

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ**  
**ALCALDE LOCAL ( E ) DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA.**